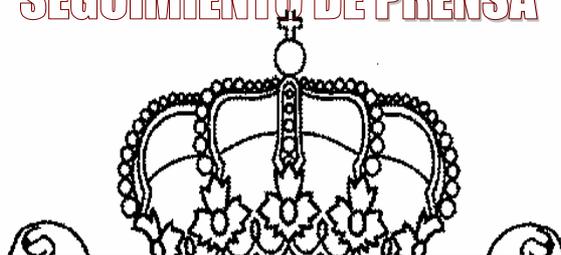




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**21 de Octubre de 2005  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

EEUU asegura que el caso Couso no afectará a las relaciones con España Vanguardia

Los 73 subsaharianos devueltos a Marruecos, en huelga de hambre EL PAÍS

El Gobierno devolvió inmigrantes aplicando una orden ya derogada EL MUNDO

Las denuncias por maltrato aumentaron un 8 por ciento en el primer semestre ABC

El Gobierno deportó de Melilla a 73 inmigrantes sin permiso judicial LA VERDAD

Los abogados podrán acordar citas con los presos por Internet D. AVISOS



# Estados Unidos asegura que el caso Couso no afectará a las relaciones con España

El Pentágono exculpa a los militares pese a la orden de detención dictada por la Audiencia Nacional

El embajador de EE.UU. en España, Eduardo Aguirre, aseguró ayer que la orden de detención contra tres marines, dictada por la Audiencia Nacional por la muerte del cámara de Telecinco José Couso, no afectará negativamente a las relaciones bilaterales.

MADRID / WASHINGTON. (Co-responsal y Efe.) - El embajador de Estados Unidos en España, Eduardo Aguirre, expresó ayer su respeto por el auto del juez Santiago Pedraz, en el que ordena la detención de tres militares estadounidenses por la muerte en abril del año 2003 en Iraq del cámara de Telecinco José Couso. Aguirre subrayó que las relaciones bilaterales "no han sido afectadas negativamente" por esa decisión judicial: "Al contrario, nos han demostrado que tenemos intereses sólidos y que no van a ser reducidos", precisó.

En declaraciones a Efe, Aguirre recaló en todo caso que EE.UU. comunicó en su día a España, "a tra-

vés de medios diplomáticos", el resultado de la investigación abierta sobre las circunstancias de la muerte de Couso y reafirmó que su país "lamenta la pérdida de vidas en esta tragedia". "Reconocemos la independencia del sistema judicial en España y, por lo tanto, nos reservamos inmiscuirnos en ese problema; entendemos que el Gobierno español, a través de las autoridades competentes, está trabajando dentro del sistema judicial y respetamos el proceso", añadió el embajador.

El juez Pedraz ordenó anteayer la busca, captura y detención internacional, a efectos de extradición, de los tres militares estadounidenses imputados por la muerte de Couso,



El embajador de Estados Unidos en España, Eduardo Aguirre

respeto "la opinión del juez", pero precisó que su país "ha respondido a través de medios diplomáticos en cuanto a comunicar la investigación que se hizo en su momento".

Por su parte, el Pentágono reaccionó con su habitual cautela y, de entrada, con un mensaje de exoneración a la noticia llegada de Madrid, informa Eusebio Val. El teniente coronel Barry Venable, portavoz del Departamento de Defensa, insistió ante *La Vanguardia* en que ellos investigaron el caso, no hallaron conducta incorrecta e informaron al Gobierno español. Sobre el curso legal del asunto, se negó a pronunciarse, alegando que rebasaba sus competencias. "Se trata de un asunto legal que tendrá que abordarse por los canales jurídicos apropiados",

*Aguirre dice que EE.UU. ya investigó el incidente y el Pentágono recuerda que entonces no se apreció mala conducta de los marines*

afirmó el portavoz norteamericano.

"El Mando Central de Estados Unidos investigó en toda profundidad el incidente y concluyó que los soldados actuaron de forma apropiada durante aquella acción de combate -explicó Venable-. La muerte de los periodistas, y había dos, en el incidente fue una tragedia y expresamos nuestro profundo pésame a las familias. Colaboramos en el pasado con el Gobierno español, incluso proporcionando información sobre el incidente y la investigación. Nos tomamos en serio todas las acusaciones sobre posibles violaciones de las leyes de guerra por miembros de las fuerzas armadas de Estados Unidos".

una decisión que recurrió ayer el fiscal. El embajador indicó que mantiene conversaciones con el Gobierno español "a cada rato", aunque no aclaró más. "Me parece inapropiado que en algo judicial diga más de lo que he dicho, porque no me corresponde en este caso", añadió. Respecto a la afirmación de Pedraz sobre la "nula cooperación judicial" de EE.UU. para el esclarecimiento de la muerte de Couso, señaló que

## El fiscal general cuestiona la competencia de España para investigar el suceso

JUAN CARLOS MERINO

MADRID. - El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, cuestionó ayer la competencia de España para investigar la muerte de José Couso en Bagdad, el 8 de abril del 2003, como consecuencia del disparo de un tanque norteamericano contra el hotel que alojaba a la mayoría de la prensa internacional que cubría la guerra de Iraq. Pese a señalar que "apoyamos a la familia en esta causa", Conde-Pumpido alegó "aspectos jurídicamente discutibles" en la decisión del juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz de ordenar detener a los tres militares norteamericanos a los que imputa el asesinato del cámara español y un delito contra la comunidad internacional. En primer lugar, porque "todavía no se ha adoptado una decisión definitiva sobre la competencia" de la justicia española en esta cuestión. Una decisión que, en su opinión, no puede tomar individualmente un juez de instrucción, como es Pedraz, sino que debería resolver un tribunal de la Audiencia Nacional. Y ello, entre otras cuestiones, por la "relevancia internacional" de la cuestión, que afecta también "a las relaciones internacionales", en clara referencia a Estados Unidos.

A partir de este criterio de Conde-Pumpido, ayer el fiscal de la Audiencia Nacional Pedro Rubira recurrió la decisión de Pedraz alegando que "no puede admitirse que las autoridades españolas tengan jurisdicción para investigar la muerte en Iraq, en el curso de un conflicto militar y por disparos de militares nor-

teamericanos, de un ciudadano español". Y ello, argumenta, porque el suceso se produjo fuera de España, el autor de los hechos no es español, no se ha atentado contra intereses básicos españoles y además no se trata de un delito de genocidio. Fuentes jurídicas explicaron que España no podría actuar en el caso por el asesinato, pero sí por el delito contra la comunidad internacional que igualmente imputa el juez Pedraz.

El fiscal Rubira añade que la querrela de la familia Couso ni siquiera ha sido todavía admitida a trámite, por lo que los tres militares norteamericanos no pueden estar imputados ni ser objeto de la medida caute-

*El fiscal de la Audiencia Nacional recurre la orden de detención dictada por el juez porque la querrela ni siquiera está aún admitida*

lar de detención dictada por el juez. Fuentes jurídicas confirmaron que la querrela no está formalmente admitida a trámite, pero que este error procesal es subsanable y no anula las investigaciones. Lo innegable, añadieron, es que Estados Unidos no ha respondido ninguna de las diligencias solicitadas por los distintos jueces que han dirigido el caso. El fiscal alega que la decisión de Pedraz es más una "represalia" por ese silencio que una consecuencia lógica y jurídica del caso.

## Los 73 subsaharianos devueltos a Marruecos, en huelga de hambre

**TEREIXA CONSTENLA, Melilla**  
Los 73 inmigrantes devueltos a Marruecos el 6 de octubre desde Melilla por las autoridades españolas mantienen una huelga de hambre desde el pasado lunes para exigir su regreso a España. Este grupo se encuentra encerrado en un edificio de un barrio periférico de Tánger bajo custodia policial, según la colaboradora de SOS Racismo Helena Maleno. Ni la ONG ni los periodistas españoles han logrado acceder al recinto para conocer la situación de los extranjeros, que ignoran qué destino les aguarda.

Una de las pocas visitas autorizadas ha sido la del cónsul de Mali, Maiga Abdulá, que la semana pasada acudió para conocer la situación de los 49 malienses reclusos. "Muchos estaban heridos, con cortes profundos que se habían hecho al saltar la verja", recordaba el lunes.

El aislamiento en el que viven desde hace más de 10 días es tal que ni siquiera el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ha sido autorizado a visitarlos, a pesar de que en el grupo se encuentran dos ciudadanos de Costa de Marfil y dos de Malí incluidos en la lista de deman-

dantes de asilo en Marruecos, y otros dos de Costa de Marfil, considerados potenciales solicitantes por ACNUR. La Administración española sostiene en su descargo que ningún inmigrante demandó asilo durante el procedimiento previo a la devolución.

Moisés, uno de los devueltos, de Ghana, aseguró ayer por teléfono que llevan tres días sin comer ni beber. "No quiero ir a Ghana ni estar en Marruecos, quiero volver a España". El inmigrante dijo que desconocía que la policía española le entregaría a la marroquí cuando partieron de Melilla el 6 de octubre con rumbo a Málaga.

Marruecos aceptó readmitir a 73 inmigrantes subsaharianos que habían entrado en Melilla de forma irregular en alguno de los saltos a la verja, al amparo de un convenio de 1992.

La Delegación del Gobierno confirmó que se han presentado ya los recursos administrativos contra los acuerdos de devolución de los 73 extranjeros. La devolución de los solicitantes de asilo, además, ha sido recurrida judicialmente, según la subcomisión de extranjeros del Consejo de la Abogacía.



## El Gobierno devolvió inmigrantes aplicando una orden ya derogada

El 6 de octubre Chacón firmó un oficio para enviar a Marruecos a 73 subsaharianos citando un artículo que el Supremo declaró ilegal

**RAFAEL J. ALVAREZ**  
MADRID.- Les devolvieron sin darles información, luego les contaron que iban a ser devueltos en vez de expulsados, más tarde les dieron un papel con instrucciones ilegales y al final los mandaron a Marruecos saltándose una orden judicial de internamiento en Canarias. Habían saltado la valla de pinchos, pero quedaron ensartados en la de la baja política, 73 personas en medio de dos países que miraban para otro lado.

La historia de la detención y devolución de este grupo de subsaharianos la denuncia José Luis Gutiérrez, miembro de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía, «hechos que demuestran las irregularidades de la actuación de la Administración española».

Gutiérrez ha pasado unos días en Melilla investigando qué ocurrió entre finales de septiembre y comienzos de octubre, cuando medio millar de inmigrantes superó la valla que separa Marruecos de España.

Este abogado cuenta que el 5 de octubre una compañera prestó asistencia letrada a 120 detenidos que dos días antes (el 3 de octubre) habían logrado entrar en Melilla. El abogado asegura que la policía se limitó a leerles sus derechos «sin notificarles procedimiento administrativo alguno», es decir, sin comunicales qué iba a pasar con ellos, si iban a ser devueltos o expulsados.

Un día después, el 6 de octubre, las autoridades españolas notificaron «a un número indeterminado de personas, entre 73 y 120», según Gutiérrez, una orden de devolución en lugar de un expediente de expulsión.

El matiz es clave en esta historia. La orden de devolución se aplica a quien pretende entrar en España, no a quien ya está dentro (llevaban tres días en Melilla), y, sobre todo, es un documento que no necesita un procedimiento administrativo con garantías: un abogado, una defensa...

Un grupo que llevaba en España más de dos días habría necesitado un expediente de expulsión, algo más complejo que la orden de devolución y que garantiza que la persona no puede ser sacada de España al menos durante los primeros 10 días. Sin embargo, el acuerdo de devolución hispano-marroquí de 1992 esta-

culo 138. 1. b) del Real Decreto 864/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Extranjería, reformada después varias veces. El problema es que ese artículo quedó derogado por el propio Gobierno socialista el pasado 7 de fe-

brero de 2005. Un par de años antes, el 20 de marzo de 2003, el Tribunal Supremo lo había declarado ilegal porque consideraba que «pretender entrar» en España era lo mismo que «estar en ruta en España», lo que favorecía la devolución frente a la ex-

pulsión. El fallo del TS llegó tras una denuncia de la ONG Andalucía Acoge, que ayer calificó la actuación española con los 73 inmigrantes de «hipócrita, irrespetuosa e ilegal».

La última acción insólita tiene que ver con el Juzgado número 5 de Me-

lilla. El 6 de octubre, la juez Belén García dictó orden de internamiento en Fuerteventura para 107 extranjeros. Sin embargo, ese día 73 de ellos fueron llevados en avión a Málaga, luego en autobús a Algeciras y hoy siguen en huelga de hambre en un edificio de Tánger sin luz, ni ventilación. Esa juez anuló el 18 de octubre la orden de internamiento.

«La Policía se saltó una orden judicial de internamiento en Canarias y llevó a 73 personas a Marruecos. Del 6 al 18 de octubre, ese grupo estaba bajo amparo de un juzgado español. ¿Por qué el Gobierno dice que actuó bien y permitió que a esas personas se las llevase un Estado que no respeta los Derechos Humanos?», se pregunta Andalucía Acoge.

### El Consejo de la Abogacía dice que se les devolvió antes de 10 días para cumplir con Marruecos

blece que los viajes de vuelta deben hacerse antes de 10 días. «En lugar de la expulsión, España utilizó la devolución para aplicar su convenio con Marruecos», dice Gutiérrez.

Pero los chirridos del 6 de octubre no acabaron ahí. El papel en el que cada uno de los 73 inmigrantes recibió la información de que iba a ser devuelto a Marruecos no era una orden, sino un oficio. Otro matiz clave. El oficio no cumple los requisitos administrativos que sí tiene una orden, uno de los cuales es la posibilidad de recurrir. O sea, con una orden de devolución el extranjero habría podido usar el llamado *pie de recurso*. Con un oficio, en el horizonte sólo le quedaba Marruecos. «Eso causa indefensión», en palabras de Gutiérrez.

Pero hay más. Ese oficio de devolución —del que EL MUNDO tiene una copia— fue firmado por el delegado del Gobierno en Melilla, José Fernández Chacón. El oficio cita el artí-



# Las denuncias por maltrato aumentaron un 8 por ciento en el primer semestre

## La violencia doméstica se ha cobrado la vida de 71 personas este año

● Bajan las denuncias retiradas y las sentencias absolutorias. Los cónyuges son los denunciados en el 35 por ciento de los casos; en el 12 por ciento, la víctima es el varón

### S. N.

**SANTANDER.** Un total de 71 personas murieron en el primer semestre de 2005 dentro del ámbito de la violencia doméstica. Diez de ellos eran niños y 49, mujeres; además, las denuncias por maltrato aumentaron un 7,6 por ciento con respecto al mismo periodo de 2004. Estos datos, elaborados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica, fueron adelantados ayer por su presidenta y vocal del Consejo General del Poder Judicial, Montserrat Comas, informa Efe.

A manos de sus parejas o ex parejas murieron 49 mujeres; seis, a manos de sus hijos; seis menores fueron asesinadas por el padre y cuatro por la madre; cuatro hombres fueron asesinados por sus parejas; y una mujer y un hombre, por sus hermanos. Finalmente, otras ocho mujeres perdieron la vida «por conocidos, clientes... es decir, violencia de género sin relación de parentesco», añade el informe del Observatorio.

Según los datos expuestos por Comas tras inaugurar en Santander un seminario de formación al que asisten los titulares de 16 juzgados con competencias exclusivas en violencia sobre la mujer, en el primer semestre de 2005 el porcentaje de denuncias retiradas

### Las cifras del Observatorio

**El número de fallecidos** por violencia doméstica en el primer semestre de 2005 ascendió a 71. Del total de víctimas, 49 fueron mujeres y fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas. Cuatro varones también murieron a manos de sus parejas.

**Las denuncias ascendieron** en el primer semestre de 2005 un 7,6 por ciento con respecto al mismo periodo en el año anterior. En total, este año se presentaron 51.213. Descendió, por contra, el porcentaje de denuncias retiradas así como el número de sentencias absolutorias.

**Los cónyuges son los denunciados** en un 35 por ciento de los casos. En un 12 por ciento, el varón es el agredido.

disminuyó y se colocó en un 10,6 por ciento frente al 12 por ciento de la primera mitad de 2004. En conjunto, decayeron 5.418 denuncias.

Durante el mismo periodo, las denuncias recibidas sumaron 51.213, un 7,6 por ciento más respecto al primer semestre de 2004. En la mayoría de las ocasiones —un 85 por ciento—, el denunciado fue el cónyuge. Los hombres aparecen como víctimas en el 12 por ciento de las denuncias —un 10 por ciento en 2004—.

En cuanto a las órdenes de protección para las víctimas de malos tratos, en el periodo de referencia se solicita-

ron 20.238, un 19 por ciento más que en 2004, de las cuales el 76 por ciento fueron tramitadas y el 23 por ciento denegadas.

El 87 por ciento de las órdenes pedidas se correspondieron con situaciones de violencia en el ámbito de la pareja o ex pareja; de éstas, el 59 por ciento convivían o mantenían el estatus de casados en el momento de la solicitud y el 28 por ciento tenían relaciones en crisis.

En cuanto al modo en que se resuelven los procedimientos judiciales, el Observatorio contra la Violencia Doméstica ha detectado un «notable» descenso de las sentencias absolutorias, que sumaron un 29 por ciento en 2004 y un 19 por ciento en el primer trimestre de 2005.

Además, hay un «ligero aumento de los sobreseimientos, que pasan del 13 por ciento en 2004 al 25 por ciento en los tres primeros meses de este año».

### Más juzgados

Montserrat Comas defendió la necesidad de crear más juzgados específicos de violencia sobre la mujer y consideró lógico que se hayan revelado algunos problemas a los cuatro meses de su puesta en funcionamiento. La presidenta del Observatorio recordó que la ley contra la Violencia de Género se puso en marcha con sólo 17 de esos juzgados específicos, mientras que los 417 órganos a los que se asignó esa competencia son de instrucción ya existentes que compaginan su nuevo cometido con el trabajo habitual.

## El Gobierno deportó de Melilla a 73 inmigrantes sin permiso judicial

Interior dice que fueron expulsados con «todas las garantías legales»

MELCHOR SÁIZ-PARDO MADRID

El Gobierno deportó el pasado 6 de octubre sin permiso ni control judicial alguno a 73 de los inmigrantes subsaharianos que habían entrado de manera ilegal en Melilla en las últimas semanas, y lo hizo sin respetar los procedimientos tasados en Ley de Extranjería. Comisionados del Consejo General de la Abogacía tienen en su poder los autos que demuestran que el Ejecutivo repatrió a los sin papeles sin comunicárselo a la juez del caso.

El Ministerio del Interior pidió permiso al juzgado de instrucción de Melilla para devolver a los irregulares al país vecino tres días después de haberlos expulsado. Además, los documentos revelan que el Ejecutivo sólo reclamó autorización para devolver a 60 inmigrantes y después expulsó a 73.

El pasado 5 de octubre por la tarde, la vicepresidenta del Ejecutivo, Fernández de la Vega, anunció por sorpresa un acuerdo con Marruecos para la devolución administrativa de 73 inmigrantes que habían entrado en Melilla en uno de los numerosos saltos masivos de subsaharianos a la valla.

Un día después, el 6 de octubre, la repatriación forzosa se hizo efectiva y los inmigrantes volvieron a suelo marroquí, en donde permanecen desde entonces detenidos y aislados en un centro militar de Tánger. Sin embargo, el Ministerio del Interior obró sin ningún control judicial, según la documentación judicial recopilada por abogados del CGAE.

Por contra, el titular de Interior, José Antonio Alonso, aseguró ayer en el Senado que los inmigrantes repatriados tras las avalanchas de Melilla «dispusieron de todas las garantías legales y jurídicas que contempla el ordenamiento jurídico español y fueron informados de su derecho a solicitar asilo». Según el ministro, el Ejecutivo respetó «los principios internacionales en materia de asilo» y fue «absolutamente escrupuloso en el cumplimiento del ordenamiento jurídico».



A LA ESPERA. Un inmigrante espera cerca de Melilla. /EFE

## España busca acuerdos con seis países subsaharianos

COLPISA MADRID

El ministro de Asuntos Exteriores anunció que el Gobierno busca firmar acuerdos con Mali, Senegal, Guinea-Conakry, Camerún, Ghana y Gambia para repatriar a los inmigrantes sin papeles que tratan de penetrar por las fronteras de Ceuta y Melilla. Miguel Ángel Moratinos señaló que estos seis países ocupan un lugar preferente porque de ellos procede la mayoría de los subsaharianos que buscan entrar en España.

Indicó que el acuerdo más avanzado es el de Ghana y está a punto de comenzar la negociación las autoridades de Mali y Camerún. Moratinos admitió que no será fácil llegar a acuerdos porque estos países «no tienen un interés político, social o económico» en repatriar a sus emigrantes, sino que prefieren que sus naturales «encuentren un *el dorado*» y una vez establecidos «puedan enviar sus remesas» a las respectivas familias, un ingreso que repercute de forma favorable en la economía nacional.

## Los abogados podrán acordar citas con los presos por Internet

EFE

MADRID

El Consejo General de la Abogacía (CGAE) y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias suscribieron el viernes un convenio a través del cual los abogados, con su nuevo carné colegial que incorpora la firma digital, podrán proveerse desde Internet del permiso para visitar a sus defendidos en prisión. Así lo indicaron, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, y la directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo. Carnicer resaltó que "lo importante es el derecho de defensa que nuestra Constitución reconoce a todas las personas en España para la protección de sus intereses".

Agregó que esta nueva posibilidad todavía adquiere más importancia cuando estas personas se hallan privadas de su libertad

de movimientos, que les impide "acceder a un letrado o letrada en unas horas que ellos puedan convenir". El representante de los abogados calificó de "muy favorable" esta nueva opción que ahora surge para el abogado, que así "puede construirse todo lo necesario para acceder a su cliente desde su propio despacho y sin tener que perturbar el orden penitenciario".

Aseguró que este sistema introduce, además, el concepto de seguridad, ya que no habrá interferencias entre el abogado y su cliente, "sin que nadie que no sea el designado en la causa pueda entrevistarse con estas personas". Recalcó que este avance a gente recluida, que está pagando su deuda con la sociedad, y que es un sector desfavorecido al que los letrados dedican el servicio jurídico social, muy implantado en España y que queremos exportar a Iberoamérica".